

RESOLUCION DIRECTORAL

Tarapoto, el 8 ENE 2020

Visto:

Memorando N° 40-2020-UE-H-II-2-T/D, de fecha 15 de enero de 2020, mediante el cual la Dirección del Hospital II-2-Tarapoto de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializados de Alcance Regional AUTORIZA proyectar Resolución de Contrato por Suplencia Temporal, en concordancia con el marco legal vigente.

CONSIDERANDO:

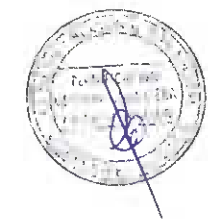
Que, el literal c) del artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 014-2019, establece que la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso del ascenso o promoción del personal las entidades deberán tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal lo establecido en el literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. En el caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente;

Que, el artículo 38° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la contratación de personal para funciones de carácter temporal o accidental las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño del inciso c) del precitado dispositivo legal;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección del Hospital II - 2 Tarapoto de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional, considera necesario contratar por suplencia temporal a don Henry Tomas Saavedra del Aguila, para cubrir la Plaza vacante, si existe la Disponibilidad Presupuestal;

Que, con el visto de las Direcciones de Planificación, Gestión Financiera y Administración, Planificación y Presupuesto, Gestión de Recursos Humanos y Asesoría Legal de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional;

Que, en uso de sus atribuciones conferidas, mediante Resolución Directoral N° 001-2019 GRSM/DIRES-SM/DC, de fecha 03 de enero de 2019 y Ordenanza Regional N° 005-2017 GRSM/CR, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización Regional y Funciones ROF del Gobierno Regional de San Martín, y su modificación, Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 18 de setiembre de 2018,





SE RESUELVE:

ARTICULO 1º: -CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL, a don Henry Tomas Saavedra Del Aguila con DNI 73501658. Cargo Auxiliar de Nutrición I, Nivel SAC, Plaza AIRHSP N° 000127, por Cese de edad de dona Luzmila López Macedo, Cad. Presup. Programa: 9002, Producto: 3999999 Actividad: 5000510, Funcion: 20 Salud Sec. Func. 0080 con el clasificador de Gasto: 21.13.22 para la cobertura de la Plaza con Disponibilidad Presupuestal del 01 de enero de 2020 hasta que lo disponga el titular de la entidad.



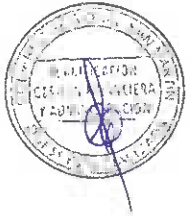
ARTICULO 2º: -Transcribase, la presente resolución al personal contratado mencionado en el presente acto resolutive y a las instancias correspondientes para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese;



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL 11-2 - TARAPOTO

[Signature]
M.C. Luis Alberto Yalta Ramírez
DIRECTOR



[Signature]
20/01/2020